



26 de enero de 2026  
**Circular ViVE-3-2026**

**Señores (as)**

**Coordinadores (as) de Vida Estudiantil**

**Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos**

**Promotores (as) deportivos y artísticos de las Sedes Regionales**

**Estimados (as) señores (as):**

Reciban un cordial saludo. Me permito informar sobre las fechas, procedimientos y otros aspectos relevantes que deben considerarse en los procesos a desarrollar por los grupos deportivos y artísticos de las Sedes Regionales y la Sede Rodrigo Facio, para el año 2026.

**Sobre las becas de participación:**

En los Lineamientos Generales de la Normativa para la Inscripción ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de los Programas Deportivos y Artísticos de Representación Universitaria, específicamente en el punto 5.a, se establece lo siguiente:

*“Para tener derecho a la exoneración total de matrícula, tal y como lo establece el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios Complementarios a los Estudiantes, así como los requisitos establecidos por la Unidad de Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos, el estudiante debe cumplir con una participación de al menos un 90 % en entrenamientos o ensayos y un 100 % de asistencia a las competencias deportivas o presentaciones artísticas, además de ser parte oficial de un equipo deportivo o grupo artístico, luego de un semestre de trabajo regular y efectivo en el equipo o grupo, que demuestre su adaptación y permanencia.”*

Las solicitudes deberán tramitarse por medio del sistema SIA-ViVE, en el cual se registra los porcentajes requeridos para la beca e indicar si la persona estudiante solicita o no el beneficio para el ciclo lectivo correspondiente.

Es importante recalcar que, aun cuando la persona estudiante no solicite la beca, los porcentajes de participación deberán consignarse igualmente en el sistema, ya que esta información es fundamental para la elaboración del informe final del año en curso.



### **Sobre la inclusión y exclusión de integrantes:**

En cuanto a la inclusión y exclusión de estudiantes a las listas oficiales de los grupos deportivos o grupos artísticos, es importante que se contemplen los momentos en los que se pueden realizar estos dos procesos.

Las inclusiones de nuevos integrantes a los grupos o equipos los realiza únicamente el promotor en el sistema SIA-ViVE, esta inclusión se lleva a cabo cuando se incorpora la lista de participantes en el plan anual y cuando se realizan las solicitudes de beca para el II Ciclo, estos son los únicos momentos donde se pueden incluir nuevos integrantes.

En el caso de las exclusiones de integrantes de los grupos o equipos, los promotores pueden excluirlos del sistema SIA-ViVE, cuando se incorpora la lista de participantes en el plan anual y cuando se realizan las solicitudes de beca para el II Ciclo. Adicionalmente, en periodos diferentes a los antes mencionados, se puede solicitar por medio de oficio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que se realice la desinscripción del estudiante de las listas del grupo o equipo. Cabe recalcar que es de suma importancia mantener actualizadas las listas de los integrantes, ya que esto permite que no se generen inconvenientes a futuro.

### **Aspectos a considerar en la entrega de planes anuales e informes finales:**

Para la entrega de los planes anuales e informes finales es importante considerar el flujo que llevan los mismos, los plazos para realizar correcciones y la cantidad de devoluciones permitidas. Primeramente, en cuanto al flujo, no está de más recordar que el primer paso es la incorporación de la información del plan anual o informe final por parte del promotor deportivo y/o artístico en el Sistema SIA-ViVE, en esta etapa el proyecto se encuentra en "Borrador", una vez que el promotor finalice, se envía para visto bueno a la Coordinación de Vida Estudiantil de la respectiva Sede. Cuando el informe o plan está en la Coordinación, el estado es "Preparado". Cuando la Coordinación aprueba el plan o informe, se remite a revisión de UPDRA y el estado de estos cambia a "Revisión". Después de la revisión por parte de UPDRA, remite el plan o informe a los Coordinadores Deportivos y Artísticos de UPDRA, esto para que se lleve a cabo el proceso de "Validación", por último, si no se requieren realizar correcciones el estado del equipo o grupo pasa a "Activo".

En el caso de que se den devoluciones por parte de la UPDRA o el respectivo Coordinador, el estado del plan o informe cambia a "No Cumple". Una vez se encuentre en este estado el promotor deportivo y/o artísticos tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer las correcciones necesarias y remitirlo nuevamente a la UPDRA, es importante aclarar que dentro de estos 5 días se contempla el visto bueno por parte de la Coordinación de Vida Estudiantil. Sumado a esto se debe considerar que, en cuanto a la revisión de los planes e informes, está limitado a 2 revisiones y a 3 envíos de correcciones. En caso de que esto no se cumpla y no se presente una debida justificación se procederá con la inactivación del grupo o equipo.



Circular ViVE-3-2026  
Página 3

**Sobre las fechas:**

Se presentan para su conocimiento las fechas de entrega de planes anuales, solicitudes de becas de I-II-III Ciclo 2026 y entrega de informes finales. Cabe recalcar que estas fechas no pueden ser prorrogables, ya que es de suma importancia que se cumplan con los plazos establecidos. Adicionalmente, se aclara que en caso de que las personas responsables (promotores deportivos, promotores artísticos y Coordinadores de Vida Estudiantil) no se encuentren durante los periodos acá establecidos, deberá comunicar su ausencia a esta Vicerrectoría e indicar nombre y cuenta institucional de la persona que asumirá el proceso, ya que se deberá habilitar al usuario a nivel de sistema para que pueda llevarse a cabo los procesos en las fechas indicadas.

A continuación, se detallan las fechas correspondientes para el año en curso:

Proceso	Inicia	Termina
Solicitud de Becas de Participación I ciclo y Presentación de Planes Anuales	09 de marzo de 2026	08 de abril de 2026
Solicitud de Becas de Participación II ciclo	10 de agosto de 2026	02 de septiembre de 2026
Presentación de Informes Finales y Solicitudes de Becas de Participación III ciclo	26 de octubre de 2026	11 de diciembre de 2026

Cabe recordar que todos estos procesos se llevarán a cabo por medio del sistema SIA-VIVE y dichos periodos se podrán consultar en el sistema durante todo el año. En el caso del periodo para presentar las solicitudes de becas de participación del I ciclo, será únicamente indicar en el sistema si los estudiantes solicitan o no la beca, ya que los porcentajes que se utilizarán fueron colocados con la presentación del informe final 2025.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**

Dra. Leonora de Lemos Medina  
Vicerrectora de Vida Estudiantil

MCB  
C.  
Archivo